

Notario, Conservador de Bs. Rs. y Archivero Judicial Titular de Mejillones Bernard Debeuf Ponce de León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de BASES LEGALES RIFA otorgado el 03 de Junio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador de Bs. Rs. y Archivero Judicial Titular de Mejillones Bernard Debeuf Ponce de León.-

Almirante Latorre 520.-

Mejillones, 03 de Junio de 2022.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456793221.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.- CUR Nº: F5109-123456793221.-

BASES LEGALES "RIFO MI PARCELA EN PUCÓN"

PRIMERO: Por el presente instrumento, con fecha 03 de junio de 2022, comparece doña Analía Jobina Mariano Morales, chilena, casada, separada de bienes, rut 16.234.137-5, con domicilio para estos efectos en Gladys Marin Millie 0625 B departamento 1305 Antofagasta, en adelante "La organizadora", viene en establecer las condiciones sobre las cuales se regirá la promoción y sorteo de la denominada "RIFO MI PARCELA EN PUCÓN" la cual está destinada a todo público en general.

SEGUNDO: El público que podrá participar en el sorteo son las personas naturales, chilenos o extranjeros con Rut chileno. En caso de que el ganador sea menor de edad al momento del traspaso del terreno debe ser representado por uno de sus tutores legales para hacer efectivo el premio. Para efectos de transparencia del sorteo no podrán participar familiares directos hasta cuarto grado de parentesco de La organizadora ni trabajadores de la empresa desarrolladora de la página web ni de la notaría en la que se firman estas bases.

TERCERO: Queda establecido que toda persona que compre un ticket a través de la página web www.rifomiparcelaenpucon.cl, estará participando del sorteo de tres premios: PRIMER PREMIO una propiedad rural de 5.080 m² aproximadamente ubicada en el Sector Los Nevados de la comuna de Pucón, Región de la Araucanía, correspondiente al Lote número 81, cuyo título de dominio corre inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón a fojas/ folio 546 bajo el número 1068 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018. SEGUNDO PREMIO: Un millón y medio de pesos chilenos en efectivo (\$1.500.000), TERCER PREMIO: Un millón de pesos chilenos en efectivo (\$1.000.000)

Pag: 279

Certificado Nº
123456793221

Verifique validez en http://www.foias.cl

CUARTO: Las personas que resulten ganadoras del sorteo tendrán el plazo de 1 mes para hacer efectivo los premios contados desde la fecha del sorteo, en el caso del primer premio un mes para suscribir la respectiva escritura de compraventa, en caso de fallecimiento, podrá hacerlo efectivo cualquiera de sus herederos legítimos. De no cobrarse el premio en el plazo establecido, caducará su derecho y se dará lugar a un nuevo sorteo, con los mismos Rut y participantes restantes, así hasta



Pag: 3/9



Certificado 123456793221 Verifique validez http://www.fojas. encontrar un ganador, siempre y cuando se cumpla con la venta mínima de tickets (3500) cada ticket tendrá un valor de \$ 20.000 (veinte mil pesos chilenos)

QUINTO: La propiedad objeto del sorteo, será transferida a través de un contrato de compraventa entre el propietario y el concursante ganador, los gastos de redacción de la respectiva escritura, además de los gastos asociados a la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón, serán de cargo exclusivo de La organizadora. Los premios en efectivo se otorgarán por medio de transferencia electrónica o vale vista de mutuo acuerdo con los ganadores.

SEXTO: El sorteo se llevará a cabo entre la primera y la segunda semana de octubre de 2022, los detalles del día y la hora serán publicados en la página web www.rifomiparcelaenpucon.cl y redes sociales. El sorteo será transmitido en vivo y podrán asistir presencialmente aquellas personas que hayan comprado ticket, respetando el aforo del lugar en donde se realice el evento.

SÉPTIMO: Se venderán 4000 tickets y el sorteo se realizará siempre y cuando se cumpla con la venta mínima de 3500 tickets. De no cumplirse con tal número, el sorteo se pospondrá por 30 días consecutivos hasta completar la venta del mínimo indicado.

OCTAVO: Se deja constancia que cada ticket comprado estará asociado a la cédula de identidad del comprador, por lo tanto, si una persona compra 10 números, estos se colocaran todos en la tómbola, ya que son 10 oportunidades distintas. esta acción evitará fraudes, coincidencias, etc. ya que para poder cobrar el premio la persona deberá concurrir con su cédula de identidad la que será corroborada por el notario a cargo del sorteo. Este sistema permite que, en caso de fallecimiento del ganador, el premio pueda ser cobrado por cualquiera de sus herederos.

© Certificado Nº 123456793221 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Pag: 4/9

NOVENO: En caso de existir un comprador directo de la parcela en el periodo en que se esté realizando la venta de tickets, se detendrá la venta y se devolverá el 95% del valor de cada ticket a quienes hayan comprado, esto es para cubrir los gastos administrativos.



Pag: 5/9



Certificado 123456793221 Verifique validez http://www.fojas.

DÉCIMO: Por la compra del ticket se autoriza expresamente a la promoción del premio obtenido, autorizando fotos, videos, y publicación en cualquier medio, de nombre y apellido del ganador y cualquier otro dato que se requiera para informar transparentemente el resultado del sorteo.

DÉCIMO PRIMERO: La sola participación de la compra del ticket, por parte de los clientes, compradores o interesados, en la presente promoción, implica aceptación de las bases y el valor del ticket o número en todas sus partes en forma expresa o tácita. Dicho acto implica, además su adhesión a la forma, plazos modalidad y procedimientos del sorteo y al método que se utilizará para sortear la propiedad, que será indicada con un tiempo razonable, siendo inadmisible cualquier petición o reclamo fundado en la ignorancia o desconocimiento de las bases. Por la naturaleza intangible del producto, la compra se produce inmediatamente después de la aprobación de la transacción a través del sistema seguro vía Transbank, y que es la única forma de adquirir un ticket o número no existiendo otra modalidad de venta.

DÉCIMO SEGUNDO: El propietario podrá enviar promociones, hacer campañas publicitarias, etc. con el fin de lograr su cometido para llegar a la venta total de tickets, es decir enviar correos a los compradores registrados en la página web, quienes aceptan recibir dichas promociones en sus correos, notificaciones en el avance de ventas de tiques y cualquier otra información relevante para el sorteo.

DÉCIMO TERCERO: El valor del ticket será de \$20.000 pesos chilenos no existiendo límite máximo de compras por cliente, comprador o interesado. Esta modalidad se mantendrá hasta el día del sorteo, salvo que se aplace por las razones expuestas en el considerando séptimo de estas bases notariales.

Certificado Nº 123456793221 Vertifique validez en http://www.fojas.cl

DÉCIMO CUARTO: Se establece que, por cada ticket comprado, quinientos pesos (\$500) serán donados al Cuerpo de Bomberos de Pucón, cuyo cuartel general se encuentra ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins número 641, Pucón, Región de la Araucanía. Esta donación se hará efectiva una vez que se complete el mínimo de tickets de venta y se concrete el sorteo de acuerdo a los puntos séptimo y noveno de las presentes bases notariales.



A CHIVE A CHIVE A COLUMN AND A CHIVE A

Pag: 7/9



Certificado 123456793221 Verifique validez http://www.fojas. **DÉCIMO QUINTO**: Autorización y aceptación de doña Analía Mariano, quien viene en declarar que acepta y autoriza las presentes bases, consistente en la rifa de una propiedad inscrita a su nombre correspondiente al Lote 81 ubicada en el Sector Los Nevados de la comuna de Pucón individualizado en el punto segundo.

Se deja constancia que se tiene a la vista los certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y gravámenes y copia certificada de la inscripción de dominio, todos de fecha 09 de mayo de 2022 expedidos por el Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

Analía Jobina Mariano Morales

16.234.137-5

AUTORIZO LA FIRMA CON ESTA FECHA

0 3 JUN 2022

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO OR THE SUPLENTE SUPLE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLE SUPLE

DOCUMENTO REDACTADO POSTEL MOST INTERESADO(S)

Pag: 8/9





Certificado 123456793221 Verifique validez http://www.fojas.